



Tarjeta de Asistencia

El accionista que desee asistir físicamente a la **Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad** deberá firmar esta Tarjeta de Asistencia en el espacio indicado y presentarla el día de la Junta General, junto con su DNI o documento acreditativo de su identidad, desde una hora antes de la hora anunciada para el comienzo de la reunión en el lugar en el que se celebre la misma.

Primera convocatoria *

Fecha **Hora**
22 de mayo 2026 **11:00**

Segunda convocatoria

Fecha **Hora**
23 de mayo 2026 **11:00**

Dirección donde se celebra la Junta:

Calle Energía Solar 1, Campus Palmas Altas
41014 Sevilla

* La Junta General se celebrará, con toda probabilidad, en primera convocatoria.

Titular/es (Nombre, apellidos y nº D.N.I.)	Nº Cuenta de valores	Nº Total de Acciones	Nº Total de Votos	Mínimo exigido
				1 acción

Derecho de asistencia: Conforme a lo previsto en los artículos 16 de los Estatutos Sociales y 14 del Reglamento de la Junta General, podrán asistir a la Junta General los accionistas que, con independencia del número de acciones del que sean titulares, tengan inscritas las mismas a su nombre en el registro de anotaciones en cuenta correspondiente con, al menos, cinco (5) días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta General.

Se aplicarán las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria, los Estatutos Sociales, el Reglamento de la Junta General y en la página web corporativa (www.grupocox.com).

Protección de datos personales: Los datos personales que los señores accionistas remitan a la Sociedad o que sean facilitados por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR) en el marco de la Junta General, incluyendo aquellos datos necesarios para el ejercicio de sus derechos de asistencia, información y participación en el Foro Electrónico de Accionistas, serán tratados de conformidad con lo siguiente:

- Responsable: Cox ABG Group, S.A., con domicilio social en Calle Energía Solar nº 1, Campus Palmas Altas. 41014 - Sevilla.
- Finalidad: Gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente en lo referente a la convocatoria y celebración de la Junta General.
- Legitimación: Los datos serán tratados para el cumplimiento de las obligaciones legales atribuidas a la Sociedad.
- Destinatarios: (i) La entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR); (ii) Administraciones Públicas, en los casos previstos por la Ley; y (iii) Registros y Fedatarios Públicos, en los casos previstos por la Ley.

El titular de los datos podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición limitación del tratamiento y portabilidad de datos, en los términos establecidos al efecto en la legislación vigente, mediante el envío de un correo electrónico al buzón lop@grupocox.com.

Firma del Accionista:

En _____, a ____ de _____ de 2026.



Tarjeta de Delegación

Si el accionista no tiene la intención de asistir personalmente a la **Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad** puede otorgar su representación a cualquier persona, para lo que deberá cumplimentar esta Tarjeta de Delegación y firmarla en el espacio indicado.

Primera convocatoria *

Fecha
22 de mayo 2026

Hora
11:00

Segunda convocatoria

Fecha
23 de mayo 2026

Hora
11:00

Dirección donde se celebra la Junta:

Calle Energía Solar 1, Campus Palmas Altas
41014 Sevilla

* La Junta General se celebrará, con toda probabilidad, en primera convocatoria.

Titular/es (Nombre, apellidos y nº D.N.I.)	Nº Cuenta de valores	Total de Acciones	Total de Votos	Mínimo exigido
				1 acción

Delega a favor de (marque una sola de las siguientes casillas y, en su caso, designe el representante):

El Presidente del Consejo de Administración

Nombre, apellidos (o denominación social) y nº D.N.I.:

Si no se indica el nombre de la persona a la que se confiere la representación o se suscitan dudas sobre el destinatario de la representación, esta se entenderá otorgada a favor del Presidente del Consejo de Administración. A su vez, en caso de que el representante se encuentre incurso en una situación de conflicto de interés, salvo indicación expresa y en ausencia de instrucciones precisas del accionista representado, se entenderá que el representado ha designado, además, como representantes, sucesivamente, al Presidente de la Junta General de Accionistas; y si este estuviese en situación de conflicto de interés, al Secretario de la Junta General de Accionistas; y, si este a su vez estuviese en situación de conflicto de interés, se entenderá designado el Vicesecretario del Consejo de Administración, en caso de haber sido nombrado.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 523 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa de que se encuentran en situación de conflicto de intereses (i) todos los miembros del Consejo de Administración en relación con los puntos 5.1, 5.2 y 5.4 del Orden del Día, y (ii) los consejeros ejecutivos en relación con el punto 5.3 del Orden del Día. Asimismo, se encontrará en situación de conflicto de intereses en los supuestos recogidos en los apartados b) o c) del artículo 526.1 de la Ley de Sociedades de Capital (destitución, separación o cese de administradores y ejercicio de la acción social de responsabilidad) que pudieran presentarse fuera del Orden del Día con arreglo a la Ley, el consejero afectado.

Si desea dar instrucciones precisas de voto para puntos concretos, marque con una X las casillas correspondientes de los puntos del Orden del Día que se muestran a continuación (en caso de no dar instrucciones precisas de voto o si se suscitara dudas, se entenderá las instrucciones se refieren a todos los puntos que integran el Orden del Día y se pronuncian a favor de todas las propuestas formuladas por el Consejo de Administración):

Puntos del Orden del Día	1.1	1.2	1.3	2	3	4	5.1	5.2	5.3	5.4	6	7	8	9	10
A favor															
En contra															
Abstención															
En blanco															

Salvo indicación expresa del accionista en sentido contrario, la representación se extenderá a los asuntos que, no figurando en el Orden del Día y siendo, por tanto, ignorados en la fecha de la delegación, puedan someterse a votación en la Junta, respecto de los cuales el representante se abstendrá de votar, salvo que tenga elementos de juicio para considerar más favorable a los intereses del representado ejercitar el voto a favor o en tra de dichas propuestas: No

Puede tramitar la delegación:

- Enviando la Tarjeta de Delegación por correspondencia postal, servicio de mensajería o entrega de manera presencial, en el domicilio social de la Sociedad, calle Energía Solar nº 1, Campus Palmas Altas, 41014 Sevilla, dirigido a la Secretaría General.
- La Tarjeta de Delegación deberá estar debidamente cumplimentada y firmada con firma manuscrita, debiéndose adjuntar el certificado acreditativo de la titularidad de las acciones.
- Para que la delegación sea considerada válida, deberá recibirse por la Sociedad antes de las 23:59 horas del día inmediatamente anterior al previsto para la celebración de la Junta General de Accionistas en primera convocatoria.

Se aplicarán las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria, los Estatutos Sociales, el Reglamento de la Junta General, y en la página web corporativa (www.grupocox.com).

Protección de datos personales: Los datos personales que los señores accionistas remitan a la Sociedad o que sean facilitados por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR) en el marco de la Junta General, incluyendo aquellos datos necesarios para el ejercicio de sus derechos de asistencia, información, participación en el Foro Electrónico de Accionistas, voto y representación, serán tratados de conformidad con lo siguiente:

- Responsable: Cox ABG Group, S.A., con domicilio social en Calle Energía Solar nº 1, Campus Palmas Altas. 41014 - Sevilla.
- Finalidad: Gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente en lo referente a la convocatoria y celebración de la Junta General.
- Legitimación: Los datos serán tratados para el cumplimiento de las obligaciones legales atribuidas a la Sociedad.
- Destinatarios: (i) La entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR); (ii) Administraciones Públicas, en los casos previstos por la Ley; y (iii) Registros y Fedatarios Públicos, en los casos previstos por la Ley.

El titular de los datos podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición limitación del tratamiento y portabilidad de datos, en los términos establecidos al efecto en la legislación vigente, mediante el envío de un correo electrónico al buzón lopdp@grupocox.com.

Firma del Accionista:

En _____, a ____ de _____ de 2026.



Tarjeta de Voto Previo a Distancia

El accionista podrá votar a distancia con carácter previo a la **Junta General Ordinaria de Accionistas de las Sociedad**, para lo que deberá cumplimentar esta Tarjeta de Voto Previo a Distancia y firmarla en el espacio indicado.

Primera convocatoria *

Fecha
22 de mayo 2026

Hora
11:00

Segunda convocatoria

Fecha
23 de mayo 2026

Hora
11:00

Dirección donde se celebra la Junta:

Calle Energía Solar 1, Campus Palmas Altas
41014 Sevilla

* La Junta General se celebrará, con toda probabilidad, en primera convocatoria.

Titular/es (Nombre, apellidos y nº D.N.I.)	Nº Cuenta de valores	Nº Total de Acciones	Nº Total de Votos	Mínimo exigido
				1 acción

Por medio de este escrito ejerzo mi derecho de voto a distancia (marque con una X las casillas correspondientes de los puntos del Orden del Día mostrados a continuación; para los puntos no marcados, se entenderá que vota a favor de los acuerdos propuestos por el Consejo de Administración. No procede el voto por correo para los puntos no comprendidos en el Orden del Día):

Puntos del Orden del Día	1.1	1.2	1.3	2	3	4	5.1	5.2	5.3	5.4	6	7	8	9	10
A favor															
En contra															
Abstención															
En blanco															

Puede tramitar el voto previo a distancia:

- Enviando la Tarjeta de Voto a Distancia por correspondencia postal, servicio de mensajería equivalente o entrega de manera presencial, en el domicilio social de la Sociedad, calle Energía Solar nº 1, Campus Palmas Altas, 41014 Sevilla, dirigido a la Secretaría General.
- La Tarjeta de Voto a Distancia deberá estar debidamente cumplimentada y firmada con firma manuscrita, debiéndose adjuntar el certificado acreditativo de la titularidad de las acciones.
- Para que el voto emitido por correspondencia postal sea considerado válido, deberá recibirse por la Sociedad antes de las 23:59 horas del día inmediatamente anterior al previsto para la celebración de la Junta General de Accionistas en primera convocatoria. Con posterioridad al plazo indicado sólo se admitirán aquellos votos en papel que se presenten al personal encargado del registro de accionistas en el día y lugar de celebración de la Junta General y desde una hora antes de la anunciada para el comienzo de la reunión.

Se aplicarán las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria, los Estatutos Sociales, el Reglamento de la Junta General, y en la página web corporativa (www.grupocox.com).



Protección de datos personales: Los datos personales que los señores accionistas remitan a la Sociedad o que sean facilitados por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR) en el marco de la Junta General, incluyendo aquellos datos necesarios para el ejercicio de sus derechos de asistencia, información, participación en el Foro Electrónico de Accionistas, voto y representación, serán tratados de conformidad con lo siguiente:

- Responsable: Cox ABG Group, S.A., con domicilio social en Calle Energía Solar nº 1, Campus Palmas Altas. 41014 - Sevilla.
- Finalidad: Gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente en lo referente a la convocatoria y celebración de la Junta General.
- Legitimación: Los datos serán tratados para el cumplimiento de las obligaciones legales atribuidas a la Sociedad.
- Destinatarios: (i) La entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR); (ii) Administraciones Públicas, en los casos previstos por la Ley; y (iii) Registros y Fedatarios Públicos, en los casos previstos por la Ley.

El titular de los datos podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición limitación del tratamiento y portabilidad de datos, en los términos establecidos al efecto en la legislación vigente, mediante el envío de un correo electrónico al buzón lopd@grupocox.com.

Firma del Accionista:

En _____, a ____ de _____ de 2026.

Orden del Día de la Junta General Ordinaria de Accionistas 2026

1. Cuentas Anuales y gestión social:
 - 1.1. Aprobación de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión tanto de la Sociedad como de su Grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2025.
 - 1.2. Aprobación del Estado de Información no Financiera e Información sobre Sostenibilidad del Grupo consolidado correspondiente al ejercicio 2025.
 - 1.3. Aprobación de la gestión del Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio 2025.
2. Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad del ejercicio 2025.
3. Reelección del auditor de cuentas de la Sociedad y de su Grupo consolidado para el ejercicio 2026.
4. Modificación del artículo 1º de los Estatutos Sociales ("Denominación social y régimen jurídico").
5. Remuneraciones de Consejeros:
 - 5.1. Modificación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros.
 - 5.2. Aprobación de la remuneración fija a los Consejeros en forma de entrega de acciones y/o metálico para el ejercicio 2026.
 - 5.3. Aprobación del incentivo a largo plazo que incluye la entrega de acciones y/o metálico, dirigido a los principales directivos, entre los que se incluyen los Consejeros ejecutivos.
 - 5.4. Votación, con carácter consultivo, del Informe anual sobre Remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2025.
6. Delegación en el Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, de la facultad de aumentar el capital social mediante aportaciones dinerarias, dentro de los límites legales y conforme a lo establecido en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, con facultad expresa de excluir el derecho de suscripción preferente de conformidad con lo previsto en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital.
7. Delegación en el Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución, de la facultad de emitir, en una o varias ocasiones, obligaciones u otros valores similares de renta fija convertibles en acciones de nueva emisión y/o canjeables por acciones en circulación, así como warrants u otros valores similares o de análoga naturaleza que puedan dar derecho, directa o indirectamente, a la suscripción y/o adquisición de acciones de la Sociedad, con expresa atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente de conformidad con lo previsto en el artículo 511 de la Ley de Sociedades de Capital, así como de aumentar el capital social en la cuantía necesaria para atender la conversión o el ejercicio de los warrants. Fijación de los criterios para determinar las bases y modalidades de la conversión y/o canje, y del ejercicio de los warrants.
8. Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades del Grupo, de conformidad con la normativa vigente.
9. Reducción del plazo de convocatoria de las Juntas Generales Extraordinarias.
- 10.** Delegación de facultades para la interpretación, subsanación, ejecución, formalización e inscripción de los acuerdos adoptados.